

45275



20181701026P02185						
ACTO O CONTRATO:						
CESIÓN DE PARTICIPACIONES						
OTORGAMIENTO: 26 DE JUNIO DEL 2018, (16:54)						
ES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas representadas
VASCO TERAN LILIANA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002090346	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas representadas
VASCO TERAN PATRICIA MAGALLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802834125	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
COPIA No. <u>Primera</u>						
FECHA: <u>26 JUN 2018</u>						

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

Av. Juan León Mera No. 1741 y Orellana - Edif. Juan León Mera - Planta Baja
Telfs.: 2540 889 - 2541 052 - 2220 405 - 2220 406
e-mail: info@notaria26.ec • QUITO - ECUADOR



Factura: 001-002-000041633



20181701026P02185

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



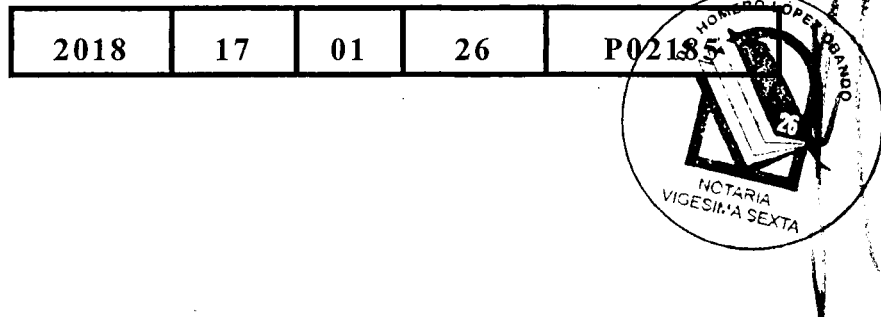
Escritura N°:		20181701026P02185					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JUNIO DEL 2018, (16:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VASCO TERAN LILIANA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002090346	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VASCO TERAN PATRICIA MAGALLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802834125	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		858.92					

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ELECTROCOMREP CÍA. LTDA.**

OTORGADA POR:

SRTA. LILIANA JANETH VASCO TERÁN

A FAVOR DE:

SRA. PATRICIA MAGALLY VASCO TERÁN

CUANTÍA: \$ 858,92

DI: 3

COPIAS

E.C.

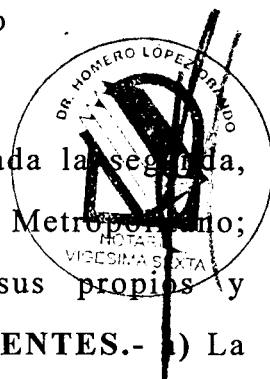
ELECTROCOMREP CÍA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece a la celebración del presente contrato por una parte en calidad de cedente la señorita Liliana Janeth Vasco Terán, por sus propios y personales derechos y por otra parte en calidad de cesionaria la señora Patricia Magally Vasco Terán, por sus propios y personales derechos, bien instruidas por mí el Notario sobre

el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianas, de profesión Ingenieras en Administración, de estado civil soltera la primera y divorciada la segunda, domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; en la calle Jorge Piedra OE ocho siete siete (OE877) Y Av. Mariscal Sucre la primera, y en la Urbanización El Condado la segunda, con números telefónicos cero nueve nueve uno cinco seis nueve cero cinco cinco (0991569055) la primera y, cero nueve nueve siete dos nueve nueve ocho cero cinco (0997299805) la segunda, legalmente capaces y hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, mismos que se agregan al presente instrumento como habilitantes y me piden que eleven a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste una Cesión de Participaciones, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte, en calidad de cedente, la señorita Liliana Janeth Vasco Terán y por otra, en calidad de cesionaria, la señora Patricia Magally Vasco Terán. Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación Ingenieras en Administración,



2
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



de estado civil soltera la primera y divorciada la segunda, domiciliadas en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano; legalmente capaces, quienes actúan por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía ELECTROCOMREP CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiuno de octubre de dos mil cuatro ante la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Quito (Suplente), Doctora Doris Almeida Hurtado, misma que fue inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de enero de dos mil cinco; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía ELECTROCOMREP CÍA. LTDA., en reunión celebrada el día diecinueve de junio de dos mil dieciocho, autorizó la cesión de cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de propiedad de la señorita Liliana Janeth Vasco Terán, a favor de la señora Patricia Magally Vasco Terán. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita Liliana Janeth Vasco Terán, declara lo siguiente: a) Que cede cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de ELECTROCOMREP CÍA. LTDA., a favor de la socia, señora Patricia Magally Vasco Terán. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los

derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital social de la Compañía. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de la presente cesión es de ochocientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos (USD\$858,92), que la cesionaria paga de contado a la suscripción del presente instrumento. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones la fijan en la suma de ochocientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos (USD\$858,92). **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** La cesionaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor y manifiesta que la inversión realizada por la cesionaria es de carácter nacional. **SÉPTIMA.- RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía. "Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público."- (Firmado) Doctor Diego Klier Yánez, portador de la matrícula profesional



3
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

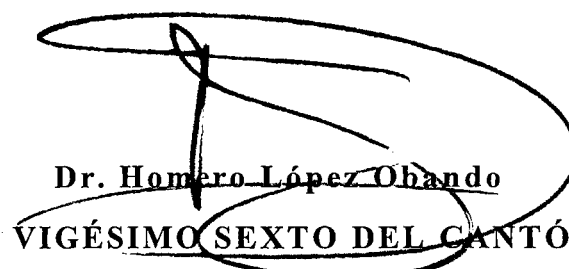
número cuatro nueve cuatro seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Srta. Liliana Janeth Vasco Terán

c.c. 1002090346

f) Sra. Patricia Magally Vasco Terán

c.c. 1802834125


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA No. 100209034-6

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASCO TERAN LILIANA JANETH
LUGAR DE NACIMIENTO
TURAGUAHA
AMBITO
LA CRUZ
FECHA DE NACIMIENTO
1973-01-13
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASCO RUEDA JORGE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TERAN ALVAREZ MARUJA ISMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-09-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO BANCARIO

V4444V4442

00074784

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007
JUNTA No.

007 - 376
NÚMERO

1002090346
CEDULA

VASCO TERAN LILIANA JANETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV
IMP. IGM.MJ

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley Orgánica de la Función Notarial, se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Notaría.

26 JUN 2018

DR. HOMERICO LÓPEZ GARCÍA
Notario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002090346

Nombres del ciudadano: VASCO TERAN LILIANA JANETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VASCO RUEDA JORGE EDUARDO

Nombres de la madre: TERAN ALVAREZ MARUJA ISMENIA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-132-66357



186-132-66357

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **180283412-5**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASCO TERAN PATRICIA MAGALLY
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO **1977-01-02**
NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciada**

1

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO** **V4444V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VASCO JORGE EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TERAN MARUJA ISMENIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2011-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-05**

DIRECTOR GENERAL *[Firma]* *[Firma]*
PRIMA DEL CEDULADO

00075533

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

082 JUNTA No. **082 - 255** **1802834125** CÉDULA

VASCO TERAN PATRICIA MAGALLY
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **QUITO** CANTÓN **COTACOLLAO** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

1802834125

CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

F. PRESIDENTE/JE DE LA JRV IMP. IGM, MJ

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 6.1.1.1.8, de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
Exhibido en original anterior.

Quito, a

6 JUN 2018

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO PÚBLICO
Escribo en fecho





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

5



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802834125

Nombres del ciudadano: VASCO TERAN PATRICIA MAGALLY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VASCO JORGE EDUARDO

Nombres de la madre: TERAN MARUJA ISMENIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-132-66305



185-132-66305

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
“ELECTROCOMREP CÍA. LTDA.”**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil dieciocho, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Indanza OE2-56 entre Amazonas y Prensa, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la señora Patricia Magally Vasco Terán, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la socia, la señora Liliana Janeth Vasco Terán, a favor de la señora Patricia Magally Vasco Terán.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la misma, aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 11h00, bajo la Presidencia de la señora Patricia Magally Vasco Terán y con la presencia de los socios de la Compañía: **MANUEL ALFONSO LIMA MEJÍA**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **PATRICIA MAGALLY VASCO TERÁN**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento noventa y seis (196) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y; **LILIANA JANETH VASCO TERÁN**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario, el señor Manuel Alfonso Lima Mejía, Gerente de la Compañía.

A continuación, la señora Presidente pone en consideración de la Junta General, el único punto del Orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la socia, la señora Liliana Janeth Vasco Terán, a favor de la señora Patricia Magally Vasco Terán.**

La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar a la socia, señora Liliana Janeth Vasco Terán, para que ceda y transfiera cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de **ELECTROCOMREP CÍA. LTDA.**, a favor de la socia, señora Patricia Magally Vasco Terán.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal

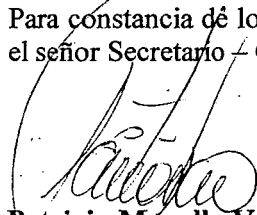
manera que la Cedente al ceder sus participaciones a la Cesionaria, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

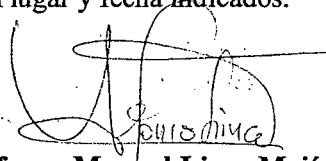
Habiéndose tratado y resuelto el único punto del orden del día, para el cual se instaló la Junta General de Socios, la señora Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

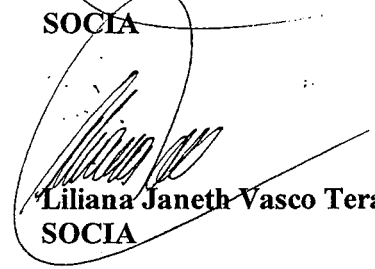
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11:20.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente, los socios de la Compañía y el señor Secretario - Gerente, que certifican en el lugar y fecha indicados.


Patricia Magally Vasco Terán
PRESIDENTE
SOCIA


Alfonso Manuel Lima Mejía
SECRETARIO-GERENTE
SOCIO


Liliana Janeth Vasco Terán
SOCIA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 artículo 52 art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
 la COPIA que antecede es igual al documento
 exhibido en original ante mí.

Quito, a

26 JUN 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO



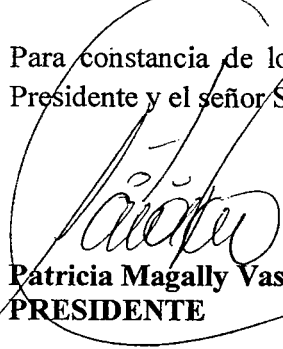
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ELECTROCOMREP CÍA. LTDA."**

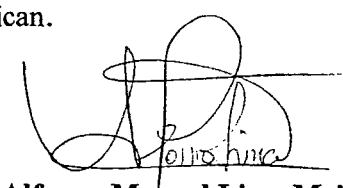
En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil dieciocho, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ELECTROCOMREP CÍA. LTDA**, el Secretario, señor Manuel Alfonso Lima Mejía, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los socios presentes, la clase y el valor de las participaciones que les corresponde son los siguientes:

1. **MANUEL ALFONSO LIMA MEJÍA**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole 200 votos.
2. **PATRICIA MAGALLY VASCO TERÁN**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento noventa y seis (196) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole 196 votos.
3. **LILIANA JANETH VASCO TERÁN**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole 4 votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fechas indicadas, la señora Presidente y el señor Secretario-Gerente, que certifican.

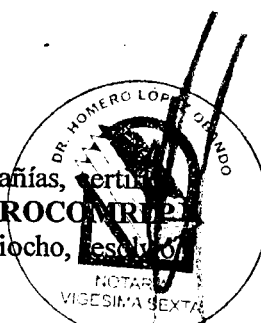

Patricia Magally Vasco Terán
PRESIDENTE


Alfonso Manuel Lima Mejía
SECRETARIO-GERENTE

NOTARIO VIGENTE DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo a la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, y la que
la COPIA que antecede es igual al documento
exhibido en original ante mí.
26 JUN 2018
DR. HOMERO LÓPEZ OBALDÍA
NOTARIO VIGENTE

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, ~~certifico~~ que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **ELECTROCOMREP CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el diecinueve de junio de dos mil dieciocho, ~~resolvió~~ por unanimidad autorizar la siguiente cesión:



1. A la socia LILIANA JANETH VASCO TERÁN, para que realice la cesión de cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía **ELECTROCOMREP CÍA. LTDA.**, a favor de la socia, señora PATRICIA MAGALLY VASCO TERÁN.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre la participación social cedida, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dicha participación por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera, que la cedente al ceder su participación lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 19 de junio de 2018

Manuel Alfonso Lima Mejía
Gerente
ELECTROCOMREP CÍA. LTDA.

SE OTOR...

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
exhibido en original ante mí.

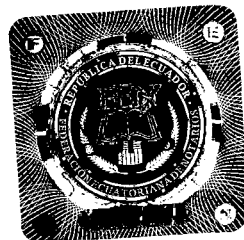
Quito, a **26 JUN 2018**

DR. HOMERO LÓPEZ OSANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ELECTROCOMREP CÍA. LTDA. OTORGADA POR: SRTA. LILIANA JANETH VASCO TERÁN A FAVOR DE: SRA. PATRICIA MAGALLY VASCO TERÁN.-** Firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de junio del dos mil dieciocho.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000009325



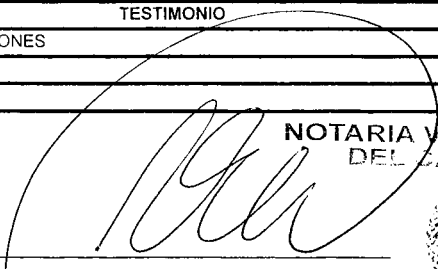
20181701027001075

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701027001075

MATRIZ	
FECHA:	2 DE JULIO DEL 2018, (14:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VASCO TERAN LILIANA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002090346
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701026P02185


NOTARIA VIGESIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Monica Elizabeth Maldonado Nieto

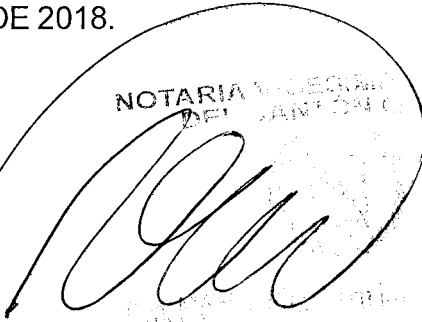
RAZON.- TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ELECTROCOMREP CIA. LTDA. OTORGADA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ANTE LA DOCTORA DORIS ALMEIDA HURTADO, NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO (SUPLENTE) DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LILIANA JANETH VASCO TERAN A FAVOR DE PATRICIA MAGALLY VASCO TERAN, DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, OTORGADA ANTE EL DOCTOR HOMERO LOPEZ OBANDO, NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, Y QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-

QUITO, A 02 DE JULIO DE 2018.

LA NOTARIA,

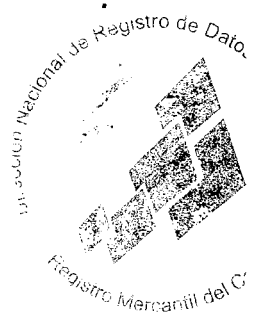


NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO



DRA MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 48275
 * 5 9 5 6 5 6 8 V V X E Z A Q *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	98928
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	687
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /26/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTROCOMREP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA SRTA. LILIANA VASCO TERAN CEDE A FAVOR DE LA SRA. PATRICIA VASCO TERAN CUATRO (4) PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 157 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE ENERO DE 2005, TOMO 136.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA- RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



